

SER PROFESIONAL ES QUE HABLEN BIEN DE TI

ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO
CÓDIGO TÉCNICO DE LA
EDIFICACIÓN (CTE)

28 DICIEMBRE
2019

OBLIGATORIEDAD DESDE:
*FECHA AMPLIADA DEBIDO A
ESTADO DE ALARMA

24 SEPTIEMBRE
2020

! RECUERDA

El Documento Básico DB-HE de Ahorro de energía es el documento, integrado en el Código Técnico de la Edificación (CTE), que establece las exigencias de eficiencia energética que deben cumplir los edificios para asegurar que el confort de sus ocupantes se alcanza con un uso racional de la energía. El nuevo DBHE busca una mayor eficiencia energética de los edificios, que debe contribuir de forma importante tanto a paliar el cambio climático, como a reducir el índice de dependencia energética.

CONTÁCTANOS

 www.andimac.org
 administrador@andimac.org
 <https://twitter.com/andimac>
 <https://www.facebook.com/andimacreforma/>
 <https://www.linkedin.com/company/andimac/>

andimac

Para más información
sobre el nuevo CTE,
pincha esta imagen
o visita la web:
codigotecnico.org



CONSEJOS PRO

96

¿QUÉ CAMBIOS DEBO TENER EN CUENTA EN AHORRO DE ENERGÍA SEGÚN EL NUEVO CTE?

EL PROFESIONAL AL
SERVICIO DEL CLIENTE

 **terrapilar**
MATERIALES PARA CREAR

¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES BÁSICAS?

¿Cuándo se aplica?

- Edificios nuevos: SIEMPRE
- Intervenciones en edificios existentes: cuando éstas tienen una influencia importante en el comportamiento energético del edificio.

El DB-HE del CTE obliga a que los edificios se proyecten para un consumo reducido de energía y que este se satisfaga, en gran medida, mediante el uso de energía procedente de fuentes renovables, con el objetivo de mitigar el cambio climático y reducir la dependencia e intensidad del uso de energía del país.

Esto se aborda:

- Limitando las necesidades totales de energía del edificio, a través del indicador CEP_{TOT}
- Limitando el consumo de energía procedente de fuentes no renovables, mediante el indicador CEP_{NREN}

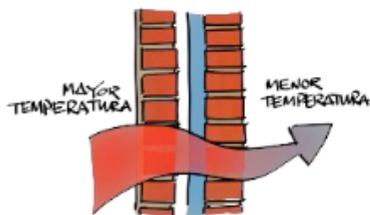
¿Qué consumo miden estos indicadores?

A fecha actual, los consumos de energía primaria que son evaluados para la evaluación de la eficiencia energética de un edificio, contemplan los siguientes servicios técnicos:

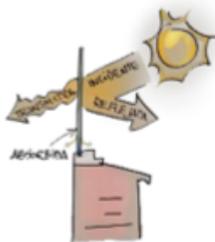
- | | | |
|----------------------|-----------------|--|
| ✓ Calefacción | ✓ Refrigeración | ✓ Ventilación |
| ✓ Control de humedad | ✓ ACS | ✓ Iluminación
(solo para terciario) |

El objetivo de conseguir edificios con muy baja demanda de energía se consigue controlando la calidad de la envolvente a través de tres nuevos parámetros que responden a las tres formas de transmisión de la energía:

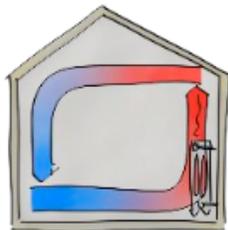
Conducción - K



Radiación - $q_{sol;jul}$



Convección - n_{50}



¿ QUÉ PRINCIPALES NOVEDADES DEBO TENER EN CUENTA?

- Se actualiza la definición del **Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo**.
- La anterior limitación de las necesidades energéticas se sustituye por una combinación de una limitación del Consumo de Energía Primaria Total y unas condiciones de **calidad mínima energética de los cerramientos y del diseño** arquitectónico.
- Se potencia el uso de **energía renovable** reduciendo el valor límite del Consumo de Energía Primaria no Renovable existente previamente.
- Se potencia el uso de **renovables generadas en el edificio o su entorno cercano**; aumentando la contribución de energía renovable mínima obligatoria para producir agua caliente sanitaria, permitiendo, además, el uso de cualquier tecnología sin dar prioridad a ninguna en concreto.
- Se potencia la **generación de energía eléctrica en los edificios**; extendiendo la obligación a un mayor número de ellos, permitiendo, como en el caso anterior, el uso de cualquiera de las tecnologías disponibles.
- Por otro lado, aunque no queda reflejado en el texto del documento expresamente, es importante señalar que se adopta un nuevo método de cálculo de consumo de energía primaria según **UNE-EN ISO 52000-1:2017**, que permite una mejor valoración del consumo al introducirse la consideración de los consumos de equipos de ventilación (incluida la recuperación de calor), de todos los suministros de combustible y de la energía extraída del medio ambiente, así como una mejor definición de la influencia del diseño arquitectónico en la reducción de las necesidades energéticas.
- Además, la eliminación de exigencias cualitativas, la equiparación de los valores de las exigencias independientemente del tamaño de los edificios, la consideración de nuevas exigencias a los cerramientos y al diseño arquitectónico o la ampliación de las posibilidades de competencia tecnológica, redundan en una mejora de la calidad reglamentaria.